

San José, 26 de mayo de 2020 DP-OGD-0585-2020

Señora: Irene Campos Gómez Ministra Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 26 de mayo, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Virginia Ulate Suarez, por medio de la cual solicita bono de vivienda para su hijo Reynier Jiménez Ulate.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59,y 60 de la Ley Nº6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley Nº 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones Alajuela, San Ramón, Proyecto La Libertad, segunda entrada, segunda alameda, panadería El Rey y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente.

Sandra Loría Chaves Jefe Gestión Documental Presidencia de la República

Adjunto: documentos que aporta la interesada.

cc: Virginia Ulate Suarez.

Archivo Ila

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR